Expediente: **405/16**
Carátula: **ACUÑA GERMAN GABRIEL C/ DAKOTA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GRUNAUER DE FALU, MARIA CRISTINA-POR DERECHO PROPIO
27341851918 - ARGOTA, MARÍA DEL ROSARIO-POR DERECHO PROPIO
27218289482 - ARMANINI, MARIA FRANCISCA-POR DERECHO PROPIO
27218289482 - ACUÑA, GERMAN GABRIEL-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
27322017311 - ARGOTA, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO
27322017311 - DAKOTA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 405/16

H105015170566

JUICIO: ACUÑA GERMAN GABRIEL c/ DAKOTA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 405/16 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

A la presentación ingresada por la letrada María Francisca ARMANINI, MP 5683; Libro L; Folio 179, por derecho propio en fecha 01/07/24:

Atento a las constancias de autos, contando la peticionante con honorarios regulados mediante sentencia interlocutoria de fecha 07/09/2023, (habiéndose impuesto costas a cargo de la parte actora en relación a la actuación desplegada en el trámite de oposición a la prueba pericial médica resuelta con fecha 25/09/2019 en el CPD3), y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209554293171) retenidas al actor mediante proveìdo de fecha 19/09/23; dadas en pago por el mismo mediante escrito de fecha 14/06/24 y ratificación efectuada en fecha 26/06/24, corresponde ordenar el pago a favor de la letrada ARMANINI MARIA FRANCISCA MP.5683 CUIT: 27-21828948-2, por la suma de $28.770,39.- en concepto de honorarios a cargo del actor.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de $5.178,67 en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos ‘j’ y ‘k’ de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de $26.468,76 obrantes en la cuenta N°562209554293171 perteneciente a los autos del rubro a la Caja de Ahorro en pesos N° de Cuenta: 70/787940/6 CBU: 0170070140000078794063 Alias CBU: FUEGO.HIJA.DIETA, siempre y cuando fuera de titularidad de ARMANINI MARIA FRANCISCA MP.5683 CUIT: 27-21828948-2.

2) TRANSFERIR la suma de $5.178,67 obrantes en la cuenta N°562209554293171 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- 405/16 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 04/07/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.